

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios recobran los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín, de fecha 21 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veintidós céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; Asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimase de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 28 de Enero de 1909)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Beneficencia general

Esta Dirección general, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 22 del actual, convoca á concurso público por término de cuarenta días, para la admisión de solicitudes de los aspirantes á las dos plazas de alumnas que existen vacantes en el Colegio de Huérfanas de la Unión, y las demás que resulten dentro del referido plazo.

Las solicitudes habrán de elevarse al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, dentro de dicho plazo, acompañadas de los documentos que determinan los artículos 9.º al 13, ambos inclusivos, del Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Junio de 1884.

El plazo de presentación de solicitudes empezará á contarse desde

el día en que aparezca publicada en la Gaceta esta convocatoria, debiendo cumplirse estrictamente cuanto se dispone en el art. 13 del Reglamento, sujetándose á lo dispuesto en la Real orden de 23 de Mayo de 1908, á los efectos de que los interesados acompañen, antes de terminar dicho plazo, todos los documentos que el mismo exige, y si no lo hicieran así y consiguiera que esa el número de los que faltan, no se incluirán en los presupuestos de la Junta, y sólo se tendrán en cuenta los que presenten completa su documentación, salvo algún caso muy excepcional que, justificado, deberá someterse á la resolución de esta Dirección general, debiendo ser preferidas entre las aspirantes, las que reúnan las condiciones del art. 11 del Reglamento referido. Las huérfanas de militares de Guerra y Marinos muertos en las Antillas y Filipinas, ó de resultados de heridas ó lesiones sufridas en campaña.

Madrid 28 de Enero de 1909.—El Director general, Martín de la Barceña

Artículos del Reglamento que se citan

Art. 9.º Para aspirar al ingreso en el Colegio como huérfana de los comprendidos en la primera clasificación, se requiere que la interesada no sea menor de siete años ni mayor de catorce años.

Art. 10. La provisión de las vacantes de esta clase, se hará por medio de concurso, entre las huérfanas que reúnan las condiciones se fijan en este Reglamento.

El concurso se anunciará en la Gaceta de Madrid, y el plazo para la adquisición de solicitudes, no podrá bajar en ningún caso de cuarenta días.

Art. 11. Para la provisión de vacantes, seguirán invariablemente y por su orden las reglas siguientes:

1.º En huérfanas de padre y madre que no disfruten pensión ni recompensa alguna del Estado, sino ó con hermanas menores de veinte años.

2.º En huérfanas de padre y madre que se hallen en el goce de pen-

sión, con hermanas menores de veinte años.

3.º En huérfanas de padre y madre que, aunque gocen de pensión, ésta no exceda de 75 céntimos de peseta diarios.

4.º En huérfanas de padre, cuya madre no disfrute pensión del Montepío ó de otra procedencia.

5.º En huérfanas de padre, cuya madre, sea hallándose en el goce de pensión, no sea ésta mayor de 150 pesetas diarias, si tiene tres ó más hijos.

6.º En huérfanas sin hermanas, cuya madre perciba pensión que no exceda de 75 céntimos de peseta diarias.

7.º En huérfanas de padre, cuya madre, teniendo más de tres hijos, disfrute pensión mayor de 150 pesetas diarias.

Art. 12. También podrán optar al mismo concurso dos ó más hermanas huérfanas de padre y madre, ó solamente del padre; pero su admisión recaerá en primer término, siendo idénticas las demás circunstancias entre las aspirantes, en la hermana menor de edad huérfana de padre y madre, y en segundo lugar, en la que siga á ésta entre las hermanas huérfanas de padre.

Art. 13. Las solicitudes se dirigirán al Ministro de la Gobernación, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación de nacimiento, expedida por el Juez municipal, con referencia al Registro Civil, ó partida sacramental de la huérfana y sus hermanas.

2.º Partida de casamiento de los padres.

3.º Atestado de óbito.

4.º Certificación de la Autoridad militar, acreditando que el padre de la interesada murió en el campo del honor ó de resultados de lesiones ó heridas recibidas en el mismo.

5.º Certificación de la Intervención de Hacienda pública, acreditando que la madre ni la huérfana están en el goce de pensión, ó, en caso contrario, cuál sea ésta, y en

virtud de qué derecho ó gracia la disfrutara.

6.º Certificado facultativo, haciendo constar que la huérfana está vacunada y no padece enfermedad contagiosa.

NOTA. Por Real orden de 28 de Febrero de 1885 se adicionó al artículo 12 del Reglamento el siguiente párrafo:

«Cuando en un concurso no se presenten aspirantes que reúnan las condiciones marcadas en los casos anteriores, se admitirán huérfanas de los militares asimilados y funcionarios civiles que, teniendo la edad señalada en el art. 9.º, no gocen ellas ó sus madres pensión alguna, ó que, aun disfrutándola, no sea ésta mayor de 75 céntimos de peseta diarios.»

Madrid, 23 de Enero de 1909.—El Director general, Antonio Marin de la Barceña.

(Gaceta del día 24 de Enero de 1909)

GOBIERNO DE PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

EDICTO

Por el presente se cita, llama y empleza á D.ª Gregoria Páizot, Maestra de la Escuela pública de San Felis, en el Ayuntamiento de Cabrilanes, á fin de que en el preciso término de ocho días, que empezará á contarse desde la aparición de este edicto en el Boletín Oficial, comparezca en las Oficinas de esta Junta provincial para contestar al pliego de cargos que le resulten en el expediente gubernativo que se la sigue por abandono de la enseñanza; advirtiéndole á dicha interesada que de no presentarse en el plazo señalado, se la seguirán los perjuicios consiguientes.

León 26 de Enero de 1909.

El Gobernador-Presidente.

Victoriano Guzmán

El Secretario.
Miguel Bravo.

Obras públicas

Provincia de León

Relación nominal rectificada de propietarios a quienes en todo ó parte se han de ocupar fincas en el término municipal de Gibrilanes con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de 3.º orden de La Magdalena á Belmonte:

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
1	D. José Rubio	Mero	Huerto cercado
2	Bernabé Martínez	Idem	Prado regadio
3	Felipe Martínez	Idem	Idem
4	D.ª Ludivina Rubio	Idem	Idem
5	Camino		
6	Tarreno común		
7	Hijos de Antonio Riesco	Idem	Prado regadio
8	D. Leonardo Romero	Idem	Idem
9	D.ª Dorotea Rubio	Idem	Idem
10	Gabriela Meléndez	Idem	Idem
11	D. Cipriano Fernández y Gabriela Meléndez	Idem	Idem
12	Camino real		
13	D. Bernabé Martínez	Idem	Prado regadio
14	José Riesco	Idem	Idem
15	Camino real		
16	D.ª Ludivina Rubio	Idem	Prado seco
17	José Fernández	Idem	Idem
18	Tarreno común		
19	D. Leonardo Romero	Idem	Labrantio seco
20	Cayetano Marcos	Idem	Idem
21	Tarreno común		
22	D.ª Dorotea Rubio	Idem	Idem
23	Adelaida Vega	Idem	Idem
24	D. Bernabé Martínez	Idem	Idem
25	Fermín Prieto	Idem	Erial
26	Mariano Álvarez	Idem	Cereal seco
27	D.ª Josefina Álvarez	Idem	Idem
28	María Manuela Álvarez	Idem	Idem
29	José González	Idem	Idem
30	G. Patricio Pozal	Idem	Idem
31	Manuel Riesco	Idem	Idem
32	José Rubio Campillo	Idem	Idem
33	Miguel García	Idem	Idem
34	Leonardo Romero	Idem	Idem
35	D.ª Patrocinia Rubio	Idem	Idem
36	Dorotea Rubio	Idem	Idem
37	D. José Rubio Campillo	Idem	Idem
38	Gregorio Pérez	Idem	Idem
39	D.ª Piedad Pérez	Idem	Idem
40	D. Cayetano Marcos	Idem	Idem
41	José Martínez	Idem	Idem
42	Felipe Martínez	Idem	Idem
43	Mariano Álvarez	Idem	Idem
44	José Fernández	Idem	Idem
45	D.ª Juana Corral	Idem	Idem
46	Adelaida Vega	Idem	Idem
47	D. Balbino González	Idem	Idem
48	D.ª Estelina González	Idem	Idem
49	Filomena González	Idem	Idem
50	D. Manuel González	Idem	Idem
51	D.ª Concepción Meléndez	Idem	Idem
52	D. Casimiro Meléndez	Idem	Idem
53	Gregorio Pérez	Idem	Idem
54	D.ª Piedad Pérez	Idem	Idem
55	D. Enrique Rubio	Idem	Idem
56	José Rubio	Idem	Idem
57	D.ª Ludivina Rubio	Idem	Idem
58	María Rubio	Idem	Idem
59	D. Hilario Meléndez	Idem	Erial
60	D.ª Basilia Cuapillas	Idem	Idem
61	D. Segundo Fernández	Idem	Idem
62	Fermín Prieto	Idem	Idem
63	D.ª Liberata Riesco	Idem	Idem
64	D. Encarnación Riesco	Idem	Idem
65	José Riesco	Idem	Idem
66	Gabriela Meléndez	Idem	Idem
67	D. Casimiro Riesco	Idem	Idem
68	D.ª Victoria Rodríguez	Idem	Idem
69	D. Hilario Meléndez	Idem	Cereal seco
70	D.ª Mariana Álvarez	Idem	Idem
71	D. Esteban González	Idem	Idem
72	Camino real		
73	D. Miguel González	Idem	Idem
74	Segundo Fernández	Idem	Idem
75	D.ª Josefina Álvarez	Idem	Erial
76	María Manuela Álvarez	Idem	Idem
77	José González	Idem	Idem

Número de orden	Nombres de los propietarios	Vecindad	Clase de terreno
78	D. Patricio Pozal	Mero	Erial
79	Manuel Riesco	Idem	Idem
80	José Rubio Campillo	Idem	Idem
81	Manuel García	Idem	Idem
82	Leonardo Romero	Idem	Idem
83	D.ª Patrocinia Rubio	Idem	Idem
84	Dorotea Rubio	Idem	Idem
85	D. José Rubio Campillo	Idem	Idem
86	Gregorio Pérez	Idem	Idem
87	D.ª Piedad Pérez	Idem	Idem
88	D. Cayetano Marcos	Idem	Idem
89	José Martínez	Idem	Idem
90	Felipe Martínez	Idem	Idem
91	Mariano Álvarez	Idem	Idem
92	José Fernández	Idem	Idem
93	D.ª Juana Corral	Idem	Idem
94	Adelaida Vega	Idem	Idem
95	D. Balbino González	Idem	Idem
96	D.ª Estelina González	Idem	Idem
97	Filomena González	Idem	Idem
98	D. Manuel González	Idem	Idem
99	D.ª Concepción Meléndez	Idem	Idem
100	D. Casimiro Meléndez	Idem	Idem
101	Gregorio Pérez	Idem	Idem
102	D.ª Piedad Pérez	Idem	Idem
103	D. Enrique Rubio	Idem	Idem
104	José Rubio	Idem	Idem
105	D.ª Ludivina Rubio	Idem	Idem
106	María Rubio	Idem	Idem
107	D. Hilario Meléndez	Idem	Idem
108	D.ª Basilia Cuapillas	Idem	Idem
109	D. Segundo Fernández	Idem	Idem
110	Fermín Prieto	Idem	Idem
111	D.ª Liberata Riesco	Idem	Idem
112	D. Encarnación Riesco	Idem	Idem
113	José Riesco	Idem	Idem
114	D.ª Josefina Álvarez	Idem	Idem
115	D.ª Gabriela Meléndez	Idem	Idem
116	D. Casimiro Riesco	Idem	Idem
117	D.ª Victoria Rodríguez	Idem	Idem
118	Camino servidumbre		
119	Camino real		
120	Tarreno común		
121	D. Gregorio Pérez	Idem	Idem
122	D.ª Adelaida Vega	Idem	Idem
123	Hijos de D. Antonio Riesco	Idem	Idem
124	D. Bernabé Martínez	Idem	Idem
125	José Rubio	Idem	Idem
126	José Rubio	Idem	Idem
127	Hilario Meléndez	Idem	Cereal seco
128	Camino servidumbre		
129	D. José Riesco	Idem	Prado regadio
130	D.ª Josefina Álvarez	Idem	Erial
131	María Manuela Álvarez	Idem	Idem
132	José González	Idem	Idem
133	D. Patricio Pozal	Idem	Idem
134	Manuel Riesco	Idem	Idem
135	José Rubio Campillo	Idem	Idem
136	Manuel García	Idem	Idem
137	Leonardo Romero	Idem	Idem
138	D.ª Patrocinia Rubio	Idem	Idem
139	Dorotea Rubio	Idem	Idem
140	D. José Rubio Campillo	Idem	Idem
141	Gregorio Pérez	Idem	Idem
142	D.ª Piedad Pérez	Idem	Idem
143	D. Cayetano Marcos	Idem	Idem
144	José Martínez	Idem	Idem
145	Felipe Martínez	Idem	Idem
146	Mariano Álvarez	Idem	Idem
147	José Fernández	Idem	Idem
148	D.ª Juana Corral	Idem	Idem
149	Adelaida Vega	Idem	Idem
150	D. Balbino González	Idem	Idem
151	D.ª Estelina González	Idem	Idem
152	Filomena González	Idem	Idem
153	D. Manuel González	Idem	Idem
154	D.ª Concepción Meléndez	Idem	Idem
155	D. Casimiro Meléndez	Idem	Idem
156	Gregorio Pérez	Idem	Idem
157	D.ª Piedad Pérez	Idem	Idem
158	D. Enrique Rubio	Idem	Idem
159	José Rubio	Idem	Idem
160	D.ª Ludivina Rubio	Idem	Idem
161	María Rubio	Idem	Idem
162	D. Hilario Meléndez	Idem	Idem

(Se continuará)

Batallón de 2.^a Reserva de Astorga, núm. 93.

LICENCIAS ABSOLUTAS

RELACION nominal de los individuos de este Batallón, á quienes durante el año anterior les ha correspondido su licencia absoluta, las cuales se encuentran en el mismo á disposici6n de los interesados, cuyos nombres, por reemplazos y Ayuntamientos, á continuacion se indica: (1)

AYUNTAMIENTOS	Reemplazos	Clases	NOMBRES
Val de San Lorenzo	1896	Soldado 2. ^o	Lorenzo Mues Palacio
Villagat6n		Corneta	F6lix Fern6ndez Suarez
Idem		Soldado	Jos6 Calvo Suarez
Idem			Ram6n Nuevo Cabezas
Idem			Tom6s Alvarez Garcia
Villanegil			Antonio Garcia Suarez
Villanblanca			Sebasti6n Alonso Nietal
Idem			Santiago L6pez Fern6ndez
Idem			Pascual Mart6nez
Villares de Orbigo			Clemete Fern6ndez Alvarez
Idem			Angel Rodriguez Duch6as
Idem			Pedro P6rez Alvarez
Idem			Jos6 Gonz6lez Garcia
Villarejo de Orbigo		Cabo	Venancio Ubbello Vega
Idem			Jer6nimo Vidal Marqu6s
Idem		Soldado	Gregorio Cuevas Garcia
Idem			Emilio Mart6nez Mart6nez

PARTIDO DE LA BAÑEZA

Alfaja de los Melones	1896	Soldado	Marcos Creapo Rodriguez
Idem			Jos6 Fern6ndez Primo
Idem			Jos6 Mart6nez Garcia
Idem			Manuel P6rez Gonz6lez
Idem			Sim6n P6rez Matilla
Idem			Apollinar Ramos Aparicio
La Antigua			Gabriel Cadena Madrid
Idem			Pablo Escudero Garcia
Idem			Eladio Fern6ndez Cadena
Idem			Luciano Vallejo Madrid
La Bañeza			Santiago Carrera Fern6ndez
Idem			Benito Garcia Gonz6lez
Idem			Saveriano de la Iglesia Alvarez
Idem			Santiago P6rez Mart6nez
Idem			Tiburcio P6rez Rebord6n
Idem			Primo Valenciano Nieto
Bercianos del P6ramo			Hermenegildo M6ndez Cabero
Idem			Desiderio Mata Prieto
Idem			Feliciano P6rez Sarmiento
Bustillo del P6ramo			Sim6n Franco Villadonga
Idem			Lorenzo Gonz6lez Sutil
Idem			Ram6n Nietal Alegre
Idem			Ram6n Vidal Ramos
Castroceib6n			Ezequiel B6caras de Blas
Idem			Jes6s Aparicio Dominguez
Idem			Juan Aparicio Dominguez
Idem			Alfredo Carballo P6rez
Idem			Estanislao Cenedor del Rio
Castrocontrigo			Manuel Gonz6lez Teruelo
Idem			Antero L6pez Mudas
Idem			Darici6n Luis Vizcaino
Idem			Miguel Pern6s Pern6s
Idem			Demetrio Sanchez Huerga
Idem			Justo Teruelo Teruelo
Idem			Casimiro Vizcaino Vizcaino
Cebrones del Rio		Sargento	Jer6nimo L6pez Gonz6lez
Idem		Soldado	Angel Alvarez Arias
Idem			Antonio Rubio Benevides
Destriana			Francisco P6rez Valderrey
Idem			Bernardo Prieto Franco
Legua de Saiga			Matias Sastre Mata
Idem			Rafael Granda Rodriguez
Idem			Juan Garcia Gonz6lez
Legua de Negrillos			Jos6 G6rgojo Cadena
Idem			Fern6n Rodriguez Fern6ndez
Palacios de la Valduerna			Graciano Vega Mart6nez
Pebladura Pelayo Garcia			Francisco Alvarez Gonz6lez (2)
Idem			Eusebio Dominguez P6rez
Prueto del P6ramo			Sim6n Brezmes Alonso
Quintana del Marco			Eugenio Alfaja Posada
Idem			Mariano Alfaja Rodriguez
Idem			Saturmino Cadierno Ramos

AYUNTAMIENTOS	Reemplazos	Clases	NOMBRES
Quintana del Marco	1896	Soldado	Santiago Rubio Alfaja
Idem			Cayetano Mart6nez Fern6ndez
Idem			Luis Cubeto Mart6nez
Quintana y Congosto			Mateo Aparicio Feirg6n
Idem			Jos6 Garcia del Rio
Idem			Miguel Mateos Garcia
Regueres de Arriba			Rosendo Blanco Monje
Idem			Segundo P6rez Alvarez
Riego de la Vega			Mart6n Lobato Falle
Idem			Andr6s Feirg6n Feirg6n
Idem			Jos6 L6pez Feirg6n
Idem			Jos6 Mart6nez Alvarez
Idem			Jos6 Posada Moran
Idem			Antonio del Rio P6rez
Roperoles del P6ramo			Gregorio del Canto Mata
Idem			Inocencio Gallego Sastre
San Adri6n del Valle			German P6rez Faic6n
San Crist6bal Polancera			Francisco Dominguez Pu6ntes
Idem		Cabo	Marcelino del Rio Rodriguez
Idem		Soldado	Guillermo Casasco Rodriguez
Idem			Angel Moran Mart6nez
San Pedro de Bercianos			Alejandro Marcos Delgado
Santa Elena de Jamuz			Juan Alvarez Mign6nca
Idem			Andr6s Astorga Mart6nez
Idem			Jac6nimo Casallo Vivas
Idem			Juan Esteban Rubio
Idem			Mateo San Juan Cabanas
Santa Maria de la Iela		Cabo	Jos6 Guti6rrez Berdon
Idem		Soldado	Roque Santos Barz6n
Idem			Vicente Pao Falg6n
Idem			Eloy Garcia Alfaja
Idem			Manuel Alfaja Santos
Santa Maria del P6ramo		Cabo	Gregorio Garm6n Blanco
Idem		Soldado 1. ^o	C6ndido Alvarez Garm6n
Idem		Otro 2. ^o	Anastasio Garcia Sastre
Idem			Daniel Mart6nez Amez
Idem			Fortunato Mart6nez Grande
Idem			Moises Rodriguez Francisco
Soto de la Vega			Lorenzo Botas Mign6nca
Idem			Pedro Mign6nca Santos
Idem			Roque Castro Cabero
Urdiales del P6ramo		Cabo	Ignacio Posada Garcia
Idem		Soldado 2. ^o	Gregorio Sarmiento Juan
Idem			Fernando Berj6n Marros
Villamont6n		Soldado 1. ^o	Constantino Alonso Alonso
Idem		Otro 2. ^o	Manuel Bajo Celada
Idem			Jos6 Mart6nez Lobato
Idem			Juan Mart6nez Mart6nez
Villazala			Meichor del Canto Rubio
Zotes del P6ramo			Lorenzo Parrado Blanco
Idem			Manuel Matilla Murciego
Idem			Blas Fern6ndez P6rez

PARTIDO DE PONFERRADA

Alvares	1896	Soldado 2. ^o	Pedro Garcia Vizaquez
Idem			Saturmino Alonso Mera yo
Idem			Pablo Fern6ndez Silveira
Los Barrios de Sales			Tom6s Fern6ndez Ovalle
Idem			Guillermo L6pez Panizo
Idem			Jos6 Rodriguez Gonz6lez
Idem			Paulino Blanco Panz6
Bembibre			Aquilino Fern6ndez Fern6ndez
Idem			Bautista Rodriguez Alonso
Benzu			Nemesio Arias Fern6ndez
Idem			Avelino Alvarez Panizo
Idem			Manuel Alvarez
Idem			Baldomero Becerra Carrera
Idem			Eugenio Rodriguez Garcia
Idem			Aurelio Encinas Valle
Borques			Jos6 Pacios Solis
Idem			Robustiano Fern6ndez Pacios
Cabañas-Baras	1897	Corneta	Teleforo Garcia Garcia
Idem	1896	Soldado	Angel Garcia L6pez
Castillo de Cabrera			Juan Dominguez Gonz6lez
Idem			Antonio Gonz6lez Rodriguez
Idem			Marcos L6niz Diez
Idem			Martin L6niz Cabueto
Idem			Eduardo L6pez y Lopez
Idem			Angel Rodriguez Gonz6lez
Idem			Patricio L6pez Diez
Castropodame			Pedro Alvarez F6lix
Idem			Trist6n Castellano Alvarez
Idem			Antonio Folgado Martin

(1) Véase el Bolet6n del dia 27 del corriente.

(2) Remitidas al Alcalde en 16 de Enero, seg6n oficio reclam6ndolas.

(Se continuará.)

NEGOCIADO DE MINAS

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, conformándose con lo propuesto por esta Administración, y en virtud de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento y con lo que la administración y cobranza de los impuestos mineros, ha resuelto, en providencia de hoy, sujeción en pública subasta las minas que á continuación se detallan, bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Número de la carpeta	Número del expediente	Nombres de las minas	Clase del mineral	Nombres de los dueños	Término municipal donde radica	Número de parcelas		Canon anual	Capitalización
						Hectárs.	Pesetas		
									Pesetas Cts.
675	524	Colón	Hulla	Sociedad Hullera Leonesa	Reinado de Valdastnejar	48	192	6.400	>
1.069	2.168	El Complemento	Idem	Idem	Idem	15	60	2.000	>
676	525	Farmacia	Idem	Idem	Idem	12	48	1.600	>
674	429	La Unión	Idem	Idem	Idem	18	72	2.400	>
490	8.056	Los Cuatro Amigos	Idem	Idem	Idem	253	1.012	33.733	34
608	668	María 1.	Idem	Idem	Idem	109	436	14.533	34
602	667	María 2.	Idem	Idem	Idem	59	232	7.066	67
604	669	María 3.	Idem	Idem	Idem	35	140	4.666	67
677	740	María 4.	Idem	Idem	Idem	25	100	3.333	67
699	116	Providencia	Idem	Idem	Idem	47	188	6.266	67
489	8.055	San Lorenzo	Idem	Idem	Idem	200	800	26.666	67
506	119	Verdad	Idem	Idem	Idem	69	286	7.866	67
701	723	Damaeña a Verdad	Idem	Idem	Idem	15 25	61 10	2.066	67
484	8.158	Bella Vista	Idem	Idem	Valleirrada	48	184	6.133	34
482	3.154	Encarnación	Idem	Idem	Idem	50	200	6.666	67
595	3.155	Estrella	Idem	Idem	Idem	307	1.228	40.933	34
483	3.157	Imperial	Idem	Idem	Idem	15	60	2.000	>
498	2.867	La Recuperada	Idem	Idem	Idem	379	1.516	50.533	34
850	1.194	Damaeña a Recuperada	Idem	Idem	Idem	8	32	1.066	67
849	1.193	Las Campanas	Idem	Idem	Idem	18	52	1.733	34
1.061	2.168	San Miguel	Idem	Idem	Idem	52	208	6.933	34
599	423	San Simón	Idem	Idem	Idem	7	28	933	34
673	396	Santa Barbara	Idem	Idem	Idem	63	252	8.400	>
1.062	2.107	Amplificada a Santa Barbara	Idem	Idem	Idem	8	32	1.066	67

PLIEGO DE CONDICIONES

1.ª Los subastas de las anteriores minas tendrán lugar los días 15, 20 y 25 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, en la Delegación de Hacienda de esta provincia, ante el Sr. Delegado, Presidente; Interventor de Hacienda, Ingeniero de Minas, Administrador de Hacienda y Oficial del Negociado, como Secretario.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la Depostraría-Pagaduría de Hacienda, ó en el acto de las subastas, ante el Sr. Presidente, el 5 por 100 del valor de capitalización de la mina ó minas que se pretenda subastar; cuya cantidad se ingresará, si se la adjudicase la mina, á cuenta del total por que sea rematada; devolviéndosele al interesado en el caso de que no le sea adjudicada la mina.

3.ª No se admitirán como licitadores los que sean deudores á la Hacienda, mientras no acrediten haber el corriente en sus pagos.

4.ª Los dueños de las minas podrán liberarlas hasta el momento de verificarse cualquiera de las tres subastas, pagando en el acto y antes de avanzarse la acción, el descubierta, recargos y costas, y los trimestres vencidos hasta el en que la liberación se haga.

5.ª No será admitida postura que no cubra el tipo de la subasta, que será el mismo para las tres.

6.ª Si se adjudicase una mina á algún postor, y dejase transcurrir veinticuatro horas sin completar el pago total de la subasta, perderá el depósito consignado, que quedará á favor del Estado.

7.ª Los interesados no podrán exigir otro título que la carta de pago correspondiente, con la que acreditarán su derecho, para que, previa aviso de esta Delegación, pueda el Sr. Gobernador civil expedirles el título de propiedad, con el cual inscribirán á su nombre en el Registro de la propiedad las minas subastadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en las subastas.

León 22 de Enero de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. S., Marciano Muzo.

MINAS

Anuncio

Se hace saber que los títulos de propiedad de minas expedidos con fecha 2 de los corrientes por el señor Gobernador, han llegado á esta Jefatura, donde los interesados pueden pasar á recogerlos. La relación de dichos títulos se publicó en el Boletín del 8 de los corrientes. León 26 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

Débitos por Contingente provincial

CIRCULAR

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, acordó en sesión de hoy que se expida Comisión de apremio, organizando la Instrucción de 25 de Abril de 1900, contra todos los Ayuntamientos de la provincia que se hallen adeudando alguna cantidad por Contingente provincial hasta fin del cuarto trimestre del año de 1908, y que se

inserte este acuerdo en el Boletín Oficial; previniendo á los Ayuntamientos que, transcurridos diez días desde la inserción de esta circular, se mandaran los Comisionados de apremio contra los que se hallen en descubierta, y que los deudores por vencimientos anteriores al cuarto trimestre de 1908, no tienen á su favor, respecto á los atrasos, el plazo de diez días á que se hace referencia.

León 22 de Enero de 1909.—El Vicepresidente, P. A., José Sánchez Puelles.—P. A. de la O. P.: El Secretario, Vicente Prieto.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Segunda subasta

El día 27 del próximo mes de Febrero, á las doce de la mañana, se subastarán en la casa consistorial del Ayuntamiento de Cereceda, 101 puntales de haya de los usados en las explotaciones de minas, que se hallan depositados en poder del señor Alcalde de dicho Ayuntamiento, y proceden de corta realizada en el monte del pueble de La Uña, del Ayuntamiento de Acayedo.

El tipo de tasación es el de 50 pesetas y 50 céntimos, y las condiciones que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, son las contenidas en las disposiciones forestales vigentes, y principalmente en las Reales decretos de 8 de Mayo de 1881 y 17 de Mayo de 1865, así como en las que tengan aplicación entre las contenidas en los pliegos de condiciones publicados en la edición número 116 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 25 de Septiembre último.

León 21 de Enero de 1909.—El Ingeniero Jefe, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alicia constitucional de Capabelos

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1909, queda expuesto al público en Secretaría por término de ocho días, para que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que se juzgan procedentes.

Cacabelos 20 de Enero de 1909.—

El Alcalde, socialista, Francisco Sánchez.

Alicia constitucional de Campo de la Lomba

El repartimiento de consumos y padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla expuesto al público por espacio de diez días, á fin de oír reclamaciones.

Campo de la Lomba 20 de Enero de 1909.—El Alcalde, J. Valcarlos.

Alicia constitucional de Valle de Rioledo

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos del corriente año.

Valle de Rioledo 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Manuel González.

Alicia constitucional de Cubillas de los Oteros

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, los repartimientos de

consumos y arbitrios de este Municipio para el actual año.
Cubillas de los Oteros 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pedro Liébana.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Jamuz

Para oír reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento de arbitrios municipales para el año actual de 1909.

Santa Elena de Jamuz 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Cefarino Cabañas.

Alcaldía constitucional de Valdepolo

Desde esta fecha y por término de ocho días, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el reparto de arbitrios para el año actual de 1909. Dentro de dicho plazo los contribuyentes pueden hacer las reclamaciones que estimen oportunas; pasado éste no serán atendidas.

Valdepolo 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Manuel Barriocots.

Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuejar

Terminado el reparto de consumos firmado por la Junta el efecto, para el año de 1909, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones; en la inteligencia de que, transcurridos que sean, no habrá lugar a las mismas.

Renedo de Valdetuejar 22 de Enero de 1909.—El Alcalde, Isidoro Tejerina.

Alcaldía constitucional de Villaciadepo

Terminado el repartimiento de consumos para el presente año, se halla expuesto al público, en el despacho de Secretaría por ocho días, para oír reclamaciones.

Incluidos en el alistamiento del año actual, como naturales de este Municipio, los mozos Victoriano González García y Daniel Mangú Alfaro, hijos legítimos; aquél de Matías y María, y éste de Daniel y Marcelina, e ignorándose su paradero por más de 19 años, al les cita para que comparezcan al acto de la rectificación y cierre definitivo de listas; advirtiéndoles que de no verificarlo, serán excluidos, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Villaciadepo 24 de Enero de 1909.—Manuel Pérez.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Ignorándose el domicilio de los mozos a continuación expresados, así como algunos de los padres de los mismos, que se hallan incluidos en el alistamiento para el servicio militar firmado por este Ayuntamiento para el año actual, se les cita por el presente a fin de que al día 31 del mes actual, 14 del próximo Febrero y 7 de Marzo venidero, comparezcan en esta Consistorial para asistir al acto de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación

de soldados, que tendrán lugar en los días expresados, respectivamente, parándoles a todos aquellos que no comparezcan, tanto a sus padres o encargados, y a los primeros, para ser tallados y reconocidos, los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan

1. Agustín Busnadiego González, hijo de Antonio y Basilia, natural de Busnadiego.
2. Andrés Blasco Lara, de Santiago ó Isidra, natural de Piedraslbas.
3. Esteban Mantecón Salso, de Pedro y de Lucía, natural de Busnadiego.
4. Bernardino Ferrar Fuente, de Francisco y de Lucía, natural de Piedraslbas.
5. Bonifacio Fuertes Fuertes, de Angel y de Ana, natural de Boissán.
6. Celestino Arca Prieto, de Jerónimo y de Inocencia, natural de Chubas.
7. Miguel Castro Alonso, de Andrés y de Angela, natural de Lucillo.
8. Enrique Pérez Fernández, de Martín y Leonor, de idem.
9. Jerónimo Otero Fuente, de Manuel y de Narcosa, natural de Piedraslbas.
10. Miguel Nicolás García, de Marcos y de Gertrudis, natural de Piedraslbas.

Lucillo 21 de Enero de 1909.—El Alcalde, Marcos Prieto.

JUZGADOS

Don Eduardo Prada y Vaquero, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y en partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, fijándose otro en los estrados del Juzgado, se cita a Antonio Banco Hernández y en mujer Secundina María Ferrero, zapatero el primero, vecinos que fueron de Alcabala de Naves; Tomás Blanco y su mujer Baltina Osivo y un hijo de éstos; Gregorio Martínez y su mujer, cuyo nombre y apellido se ignora, y José Hernández Prieto, vecinos que fueron de Saludes de Castroponce, y cuya actual paradero se ignora, si bien se dice que marcharon a Buenos Aires, ignorándose también las demás circunstancias personales, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante la sala de audiencias de este Juzgado, a fin de prestar declaración y practicar con los mismos la diligencia a que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que me hablo instruyendo por ejecución incoada de agente de emigración; bajo apercibimiento de que no comparecer dentro de dicho término, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Bañeza a 11 de Enero de 1909.—E. Prada y Vaquero.—P. S. M., Acaesio García.

Carta de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido ha acordado por providencia de hoy, en concepto de orden de la Superioridad, citar a la procesada Francisca Pardo Moreno, quincalle- ra ambulante, para que el día 16 del

mes de Febrero próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la audiencia de León, para declarar en el juicio oral de la causa que se la sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no compareciere ni alegare justa causa que se lo impida, la parará el perjuicio a que haya lugar y se decretará su prisión.

Y para que por el Boletín se hagan las expresadas citaciones, y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Sr. Juez, expido la presente cédula, que firmo en Astorga a 19 de Enero de 1909.—El Escribano, Lic. Germán Serrano.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de Enero de mil novecientos nueve; el Tribunal municipal formado con los Sres. D. Dionisio Hurtado, Juez; D. Isidoro Aguado, adjunto, y D. Emilio Galán, suplente; habiendo visto el precedente juicio verbal celebrado a petición de D. Victoriano Piórez, Procurador de la Sociedad Económica de León, representada por el Director-Gerente, D. Bernardo Llamazares, contra D. Tomás García Gutiérrez, constituido en rebeldía, todos vecinos de esta población, sobre pago de quinientas pesetas, procedentes de fondo eléctrico suministrado en la barraca «Cine Leonés», situada en la plaza de San Marcos;

«Fallamos que teniendo por confeso a D. Tomás García Gutiérrez, debemos condenarle y le condenamos al pago de las quinientas pesetas por que ha sido demandado y en las costas de este juicio y las que se causen hasta el pago total a la Sociedad Económica de León. Así, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Hurtado.—Isidoro A. Jolis.—Emilio Galán.»

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el Boletín Oficial de la provincia, por la rebeldía del demandado, y para que sirva de notificación al mismo, firmo el presente en León a veintuno de Enero de mil novecientos nueve.—Dionisio Hurtado.—Ante mí: Froilán Blanco, Secretario suplente.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintuno de Enero de mil novecientos nueve; visto por el Tribunal municipal formado por los señores D. Dionisio Hurtado Merino, Juez; D. Isidoro A. Jolis, adjunto, y don Emilio Galán, suplente, el precedente juicio verbal civil celebrado a instancia de D. Felipe Martínez Llamazares, con poder de D. Julio del Campo, contra D. Tomás García Gutiérrez, constituido en rebeldía, todos vecinos de esta población, sobre pago de cuatrocientas pesetas, importe de maderas facilitadas, con costas;

Fallamos que teniendo por confeso

a D. Tomás García Gutiérrez, debemos condenarle y le condenamos al pago de las cuatrocientas pesetas reclamadas y en las costas del juicio; se ratifica el embargo preventivo practicado en la barraca titulada «Cine Leonés» y demás efectos que constan en la oportuna diligencia, y se alza el embargo del piano y dos veladores de mármol, los que serán entregados a su dueño D. Ricardo Backer, a quien se haga saber esta particular, así como también al depositario D. Pascasio Criado Martínez, vecinos de esta capital. Así, definitivamente juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Hurtado.—Isidoro A. Jolis.—Emilio Galán.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, firmo el presente en León a veintuno de Enero de mil novecientos nueve.—Dionisio Hurtado.—Ante mí: Froilán Blanco, Secretario suplente.

Don Nicolás Franco, Juez municipal de Bustillo del Páramo.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, se dió sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Bustillo del Páramo, a veintuno de Diciembre de mil novecientos ocho; el Tribunal municipal, compuesto de los Sres. D. Nicolás Franco, Presidente; D. Cipriano González y D. Manuel Vega, adjuntos; vistas las precedentes diligencias de juicio verbal civil, seguidas a instancia de D. Andrés Velasco Mallo, vecino de Acebas, contra D. Antonio Velasco Domínguez, su convectivo, declarado en rebeldía, sobre pago de doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, que el actor pagó como fidejor del demandado;

Fallamos que debemos de condenar y condenamos, en rebeldía, al demandado D. Antonio Velasco, al pago de las doscientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos, y en las costas del juicio. Así, definitivamente juzgado; lo pronunciamos y firmamos.—Nicolás Franco.—Cipriano González.—Manuel Vega. Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.»

Y para insertar en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Bustillo del Páramo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ocho.—Nicolás Franco.—Ante mí: Santos Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

COBRANZA DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Piórez, Ayudante de la recaudación de las contribuciones de esta provincia. Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del corriente año de 1909, se verificará en la capital, a domicilio, en los días del 1.º al 25 del mes de Febrero próximo, y en los días restantes del propio mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, de nueve

4 una y de tres a seis de la tarde, en la Oficina recaudatoria, calle de Ordoño II; debiendo advertir que se cobran en la misma Oficina, y en los días del 1.º al 2.º de dicho mes, los recibos de canon de superficie de minas correspondientes a toda la provincia:

Partido de Murias de Paredes

Los Barrios de Luna, se recaudará los días 2 y 3 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre. Lánzara, id. 4, 5 y 6, id. id. San Emiliano, id. 7 y 8, id. id. Cabrillanes, id. 10 y 11, id. id. Valdesamarío, id. 3 y 4, id. id. Santa María de Ordás, id. 1 y 2, idem id.

Las Omañas, id. 11 y 12, id. id. Campo de la Lomba, id. 5 y 6, idem id.

Vegariaca, id. 11 y 12, id. id. Soto y Amio, id. 4 y 5, id. id. Riello, id. 18, 17 y 18, id. id. Murias de Paredes, id. 18, 19 y 20, id. id.

Villablino, id. 4, 5 y 6, id. id. Palacios del Sur, id. 11, 12 y 13, idem id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca del Bierzo, se recaudará los días 18, 19 y 20 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Villadecanes, id. 16 y 17, id. id. Carracedo, id. 11 y 12, id. id. Corullón, id. 11 y 12, id. id. Trubadelo, id. 8, id. id. Vega de Valcarlos, id. 21 y 22, idem id.

Balboa, id. 8 y 9, id. id. Sobrado, id. 15, id. id. Oencia, id. 8 y 9, id. id. Fabero, id. 14 y 15, id. id. Candín, id. 17 y 18, id. id. Arganza, id. 12, y 13, id. id. Saucedo, id. 12, y 13, id. id. Valle de Finollejo, id. 14, y 15, idem id.

Berlanga, id. 7 y 8, id. id. Cacedanos, id. 9 y 10, id. id. Camponaraya, id. 16 y 17, id. id. Paradedaca, id. 11 y 12, id. id. Peranzanes, id. 15 y 16, id. id. Vega de Espinareda, id. 11 y 12, idem id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 3 y 4 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

La Robla, id. 23, 24 y 25, id. id. Metallara, id. 1 y 2, id. id. Valdepiélagos, id. 5 y 6, id. id. Valdeinguenos, id. 7 y 8, id. id. Valdeteja, id. 9, id. id. Vegaquemada, id. 10 y 11, id. id. La Reina, id. 14 y 15, id. id. Santa Colomba de Curueño, idem 12 y 13, id. id.

Boñar, id. 16, 17 y 18, id. id. La Pola de Gordón, 20, 21 y 22, idem id. Rodiezro, id. 23, 24 y 25, id. id. Cármenes, id. 4 y 5, id. id. Vegacervera, id. 8, id. id.

Partido de Riaño

Lillo, se recaudará los días 10 y 11 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Vegamián, id. 12 y 13, id. id. Bevero, id. 7, id. id. Prioro, id. 1, id. id. Valderroeda, id. 2 y el 3, en Polvorinos, id. id. Renedo de Valdetuejar, id. 4 y 5, idem id.

Prado, se recaudará el día 16 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Boca de Huérgano, id. 12 y 13, Salamón, id. 5 y 8, id. id. Castiños, id. 23 y 24, id. id. Riaño, id. 17 y 18, id. id. Oseja de Sajambre, id. 4 y 5, id. id. Posada de Valdeón, id. 1 y 2, idem id. Maraña, id. 7, id. id. Acevado, id. 8 y 9, id. id. Burón, id. 15 y 16, id. id. Crémensas, id. 20 y 21, id. id.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 21, 22 y 23 del mes de Febrero, en los sitios y horas de costumbre.

San Justo, id. 12 y 13, id. id. Villarejo, id. 17 y 18, id. id. Villares, id. 10 y 11, id. id. Benavides, id. 8, 9 y 10, id. id. Torcia, id. 7 y 8, id. id. Carrizo, id. 19 y 20, id. id. Santa Marina del Rey, id. 21 y 22, id. id.

Hospital de Órvido, id. 23, id. id. Valderrey, id. 12 y 13, id. id. Val de San Lorenzo, id. 11 y 12, idem id.

Magaz, id. 15 y 16, id. id. Quintana del Castillo, id. 20, 21 y 22, id. id.

Villagatón, id. 17 y 18, id. id. Villegatón, id. 19, id. id. Rabanal del Camino, id. 9 y 10, idem id.

Santa Colomba de Somozas, id. 11 y 12, id. id.

Brazuelo, id. 1 y 2, id. id. Villabispo de Otero, id. 14 y 15, idem id.

Castriello de los Polvezaras, id. 13, idem id.

Lucillo, id. 5 y 6, id. id. Luyago, id. 8 y 4, id. id.

Santiago Milles, id. 7 y 8, id. id. Truchas, id. 15 y 16, id. id. Llamas de la Ribera, id. 17 y 18, idem id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 15 al 20 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Palacios de la Valderrama, id. 6 y 9, id. id. Santa María de la Isla, id. 3 y 4, idem id.

Villamontán, id. 10 y 11, id. id. Alja de los Melones, id. 1 y 2, idem id.

Castroalbán, id. 4 y 5, id. id. Quintana del Marco, id. 9 y 10, idem id.

Quintana y Congosto, id. 11 y 12, id. id.

San Esteban de Nogales, id. 7 y 8, id. id.

Soto de la Vega, id. 14, 15 y 24, id. id. Cebrones del Río, id. 11 y 12, idem id.

Regueras, id. 15 y 16, id. id. Ropernelos, id. 8 y 4, id. id. Santa Elena de Jamuz, id. 9 y 10, id. id.

Valdefuentes, id. 7 y 8, id. id. Vilzala, id. 1 y 2, id. id. Bercianos del Páramo, id. 10 y 11, idem id.

Leguna Daiga, id. 4 y 5, id. id. Laguna de Negrillos, id. 8 y 9, id. id.

Pobladora de Pelayo García, id. 8 y 9, id. id. San Cristóbal de la Polantera, id. 15, 16 y 17, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. 10 y 11, id. id.

Zotes, se recaudará los días 4 y 5 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Castriello de la Valderrama, id. 5 y 6, id. id. Bostillo del Páramo, id. 8 y 9, idem id.

Deastrina, id. 18 y 19, id. id. Riego de la Vega, id. 15, 16 y 17, id. id.

Santa María del Páramo, id. 12 y 13, id. id.

Urdiales, id. 10 y 11, id. id. La Autigua, id. 3 y 4, id. id. Pczuelo del Páramo, id. 8 y 9, idem id.

San Adrián del Valle, id. 5 y 8, idem id. Castrocontrigo, id. 17, 18 y 19, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Alvarez, id. 6 y 7, id. id. Bembibre, id. 8, 9 y 10, id. id. Folgoso de la Ribera, id. 6 y 7, id. id.

Igüña, id. 9 y 10, id. id. Cabañas Raras, id. 8 y 9, id. id. Cabilice, id. 10 y 11, id. id.

Carnedo, id. 22 y 23, id. id. Priaransa, id. 13 y 14, id. id. Borrenes, id. 20 y 21, id. id. San Esteban de Valdeaza, id. 15 y 16, id. id.

Benza, id. 12 y 13, id. id. Puente de Domingo Flórez, id. 7 y 8, id. id.

Castriello de Cabrera, id. 14 y 15, id. id.

Congosto, id. 8 y 9, id. id. Castropodame, id. 9 y 10, id. id. Encinedo, id. 12 y 13, id. id.

Fresnedo, id. 10 y 11, id. id. Los Barrios de Saisas, id. 14 y 15, idem id.

Molinaseos, id. 9 y 10, id. id. Páramo del Sur, id. 9, 10 y 11, idem id.

Toreno, 18, 19 y 20, id. id. Noceda, id. 8 y 9, id. id.

Partido de Sabagún

Villamizar, se recaudará los días 4 y 5 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Villamol, id. 15 y 16, id. id. Sahelices, id. 10 y 11, id. id. Cea, id. 12 y 13, id. id.

Villazanzo, id. 12 y 13, id. id. Villamartin de Don Sancho, id. 6, id. id.

Valdepole, id. 10 y 11, id. id. Cabilas de Rucos, id. 8 y 9, idem id.

Castromudarra, id. 7, id. id. Cebanico, id. 6 y 7, id. id. La Vega de Almanza, id. 18 y 19, idem id.

Villaseán, id. 8 y 9, id. id. Almanza, id. 11 y 12, id. id. Canslejas, id. 16, id. id.

Villaverde de Arcayos, id. 8, id. id. El Burgo, id. 5 y 6, id. id.

Bercianos del Camino, id. 7, id. id. Calzada del Coto, id. 19 y 20, idem id.

Castrotierra, id. 4, id. id. Santa Cristina, id. 2 y 3, id. id. Villamoratiel, id. 1, id. id.

Josrilla, 17 y 18, id. id. Vallecillo, id. 22, id. id. Gordaliza del Pino, id. 23, id. id. Galleguillos, id. 19, 20 y 21, idem id.

Sabagún, id. 1, 2 y 3, id. id. Escobar de Campos, id. 18, id. id.

Grejal, se recaudará los días 14, 15 y 16 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Joara, id. 11 y 12, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefo, se recaudará los días 1 y 2 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Villamandos, id. 8 y 9, id. id. Ardón, id. 3, 4 y 5, id. id. Toral de los Gozmanes, id. 6, id. idem id.

Villademor, id. 7, id. id. Valencia de Don Juan, id. 18, 19 y 20, id. id.

Cimanes de la Vega, id. 3 y 4, idem id.

Villequejida, id. 5 y 6, id. id. Villafar, id. 1 y 2, id. id. Villabornate, id. 8, id. id.

Castrofuerte, id. 9, id. id. Matanza, id. 3 y 4, id. id. San Millán, id. 6, id. id.

Villóca, id. 11, id. id. Fresno de la Vega, id. 10, id. id. Peñares de los Oteros, id. 5 y 6, idem id.

Villabrez, id. 4, id. id. Valdevimbre, id. 6, 7 y 8, id. id. Villamañán, id. 9, 10 y 11, id. id.

Izagra, id. 7, id. id. Valverde Enrique, id. 8, id. id. Matadón, id. 5 y 6, id. id. Cabilas de los Oteros, id. 8 y 9, idem id.

Cabreros del Río, id. 10 y 11, id. id. en Juvares, id. id.

Santes Martas, id. 22 y 23, id. id. Corvillas de los Oteros, id. 19 y 20, id. id.

Campo de Villaviel, id. 12, id. id. Gusendos, id. 17, id. id. Villanueva de las Manzanas, idem 15 y 16, id. id.

Campezas, id. 6, id. id. Castañeda, id. 1, id. id.

Valdemora, id. 3, id. id. Fuentes de Carbajal, id. 4, id. id. Gordocillo, id. 9 y 10, id. id.

Valdeiras, id. 12 al 15, id. id.

Partido de León — 2.ª Zona

Armunia, se recaudará los días 17 y 18 del mes de Febrero, a las horas y sitio de costumbre.

Chozas, id. 23, 24 y 25, id. id. Santovenia, id. 10 y 11, id. id. San Andrés del Rabanedo, id. 8 y 9, id. id.

Sariego, id. 15 y 16, id. id. Osozón, id. 15 y 16, id. id.

Vega de Infanzones, id. 19 y 20, idem id. Valverde del Camino, id. 12 y 13, idem id.

Villadangos, id. 22, id. id. Carrocera, id. 15 y 16, id. id. Gimenes del Tajar, id. 24 y 25, idem id.

Cuadros, id. 11 y 12, id. id. Garreta, id. 24 al 26, id. id. Riaseco de Tapia, id. 17 y 18, idem id.

Valdefresno, id. 14 al 18, id. id. Villaquilambre, id. 18 y 19, idem id.

Mansilla de las Mulas, id. 6 y 6, idem id. Mansilla Mayor, id. 7 y 8, id. id.

Vegas del Condado, id. 1 y 2, idem id. Villabariego, id. 1 y 2, id. id.

Villaturiel, id. 11, 12 y 13, id. id. Gradefes, id. 5 al 8, id. id.

León 27 de Enero de 1909. — Pascual de Juan Flórez.

(Adición al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, correspondiente al día 29 de Enero de 1909)

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de mérito de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de turno unico en el «Boletín Oficial» de la provincia de León de 9 de Octubre de 1908:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDO		Título que poseen	SERVICIOS				Oposiciones aprobadas	Servicios internos			ESCUELA para que se les propone	Clasificación	OBSERVACIONES
				Que disfrutan	Mayor disfrutado		En propiedad	Que se les reconoce				Aprob.	Masas	Dist.			
								Preses	Preses	Preses							
1	D. Vicenta Almudena Cano.....	Castrillo de Polvazares.....	León.....	625		Elemental.....	24	3	5								
2	» Asunción Vázquez Vega.....	Naviego.....	Oviedo.....	625		Idem.....	19	4									
3	» Antonia Pérez Villamil.....	Sesamo.....	León.....	625		Superior.....	18	11	29					Palacios del Sil.....	625		
4	» Nicolasa Saldaña Martínez.....	Quintanilla de Solismas.....	Idem.....	625		Idem.....	18	8	16								
5	» Martina Villaseguro Chamorro.....	Paradaseca.....	Idem.....	625		Elemental.....	15	11	11					San Esteban de Nogales.....	625		
6	» María Luisa de S. Bartolomé Rdga.....	Bratocico.....	Zamora.....	500	625	Superior.....	13	4						Jampzas.....	625		
7	» Fermína Fernández Díez.....	Villavieja.....	Oviedo.....	625		Idem.....	12	5	13								
8	» Dominga Ramos Villar.....	Villar de Mazariño.....	León.....	625		Idem.....	2	5	2					Riego de la Vega.....	500		
9	» Eulalia González de la Vega.....	Mirueña.....	Avila.....	625		Idem.....	11	11	8								
10	» Manuela Gallego Rodríguez.....	Antadón de los Oteros.....	León.....	625		Idem.....	11		35					Fresno del Camino.....	625		
11	» Estefanía Omsaña Díez.....	Arango.....	Oviedo.....	625		Idem.....	10	8	6								
12	» María C. Villa Beltrán.....	Hontoria.....	Idem.....	625		Elemental.....	10		28								
13	» Encarnación Frau Paláez.....	Ayozes.....	Idem.....	625		Idem.....	8	1	27					Borrenes.....	625		
14	» Alejandra Concepción Fernández.....	Bayo.....	Idem.....	625		Superior.....	6	8	4								
15	» Guadalupe Nieves Fernández.....	Carballo.....	Idem.....	625		Idem.....	3	2	15								
16	» María Salomé Fernández González.....	Torrequejuna.....	Orense.....	625		Idem.....	3	11	21					Silván.....	625		
17	» Fermica Santos Reguilón.....	Gordaliza del Pico.....	León.....	625		Idem.....	5	3	7								
18	» Secundina García Vázquez.....	La Baña.....	Idem.....	625		Elemental.....	4	7	11								
19	» Bernarda Barrio Tascón.....	Vegacervera.....	Idem.....	500		Idem.....	21	6	12					Jorilla.....	625		
20	» Rosa Martín Alonso.....	Orrija.....	Idem.....	500		Idem.....	7	2	14								
21	» María C. Avila Puchol.....	Nandares de Oca.....	Alava.....	500		Superior.....	16	8	19					Burón.....	625		
22	» María Francisca Luque Pérez.....	Quintanilla del Olmo.....	Zamora.....	500		Idem.....	16	7	8								
23	» Ana Llorcón Guerrero.....	Rosinos de Vidriales.....	Idem.....	500		Elemental.....	14	10	21								
24	» María Baquerín Santos.....	La Cueva.....	Palencia.....	500		Superior.....	14	10									
25	» Eugenia Morán Fernández.....	Maire de Castroponce.....	Zamora.....	500		Idem.....	14	5	26								
26	» María E. Reyero Villadres.....	Sorriba.....	León.....	500		Elemental.....	14	4	2								
27	» Juana Sánchez Román.....	Cabezón de Valdoredoy.....	Valladolid.....	500		Idem.....	3	11	21								
28	» Constantinos del Amo Herrero.....	Villaseguro.....	León.....	500		Idem.....	13	8	15					Barrios de Nistoso.....	625		
29	» Bernardina San Blas Caervo.....	Navifria.....	Idem.....	500		Superior.....	13	7	27								
30	» Matilde González Aristarón.....	Torre.....	Idem.....	500		Elemental.....	12	6	11								
31	» Isabel Alvarez Garcia.....	Barrientos.....	Idem.....	500		Idem.....	12	4						Torahno de la Vega.....	500		
32	» Felipa Bichón Sarz.....	Janquera de Tera.....	Zamora.....	500		Superior.....	12	1	16								
33	» Regina de la Fuente Fernández.....	Combarros.....	León.....	500		Idem.....	11	1	16								
34	» Remedios del Rio González.....	Camposolito.....	Idem.....	500		Idem.....	11	1									

MAESTRAS

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDO		Título que posean	SERVICIOS				Oposicio- ner aprobadas	Servicio interinos			ESCUELA para que se les propone	DOTACIÓN Pesetas	OBSERVACIONES					
				Que dis- frutan Pesetas	May-r dis- frutado Pesetas		En propie- dad	Que se les reconoce		Años		Meses	Días	Años				Meses	Días	Años	Meses	Días
								Adop.	Días													
35	D. Bernarde Prieto Dominguez...	Rabanal del Camino...	León...	500		Superior	11	28														
36	» Lidia Casseca Carnigo...	Anxilaria de P. Zaldez...	Valladolid...	500		Elemental	11	6														
37	» Maria Joaquina Prada...	San Miguel de Langre...	León...	500		Superior	10	4	28													
38	» Cosilda Centeno Fernández...	Castrotierra...	Idem...	500		Elemental	10	1	11													
39	» Gandelis del Barrio Gil...	Malpesceros...	Valladolid...	500		Superior	9	1	25													
40	» Maria del Consuelo Fdz. Rodriguez	Santavilla...	León...	500		Elemental	8	2	16													
41	» Emilia Diaz Aragón...	Robredo de las Paebias...	Valladolid...	500		Superior	8	6	16													
42	» Escolástica González Torres...	Bendones...	Oviedo...	500		Idem.	6	0	5													
43	» Felisa Fausta López Rodriguez...	Carracedo...	Zamora...	500		Idem.	6	3	9													
44	» Julia Pérez Gutiérrez...	San Román de los Oteros...	León...	500		Elemental	6	1	12													
45	» Elicia Astorga Rodriguez...	Villaverde de Sandoval...	Idem...	500		Idem.	5	11	14													
46	» Casilda G. cía Garcia...	Cascantes...	Idem...	500		Idem.	5	7	20													
47	» Dolores Leta...	Ardoncino...	Idem...	500		Superior	5	4														
48	» Segunda Santos López...	Riego del Monte...	Idem...	500		Elemental	5	2	5													
49	» Emilia Mota Sacristán...	Pobladora de Berneza...	Idem...	500		Idem.	4	10	23													
50	» Baltasara del Valle Diaz...	Chozas de Abajo...	Idem...	500		Superior	4	7	2													
51	» Modesta B. jo Herrero...	Valle de la Valdurna...	Idem...	500		Elemental	4	6	25													
52	» Hermida Fernández de la Fuente...	Sogullio del Páramo...	Idem...	500		Idem.	4	5	27													
53	» Maria Vicente Mangas...	Vilela...	Idem...	500		Superior	4	4	7													
54	» Juliana Manjón Aguado...	Pradellos...	Zamora...	500		Idem.	4	3	28													
55	» Catalina Joaquina Soriano Gamid...	La Cándana...	León...	500		Elemental	3	5	26													
56	» Aurelia Fernández Alvarez...	Antarinos...	Idem...	500		Idem.	2	8	20													
57	» Andrea Ganado Rodriguez...	Parana...	Oviedo...	500		Idem.	2	5	23													
58	» Josefa Crespo Martinez...	Villarratel...	León...	500		Superior	2	6	7													
59	» Emilia San Ramón Castro...	Carrío...	Oviedo...	500		Idem.	2	2														
60	» Escolástica González Viejo...	Porciles...	Idem...	500		Elemental	2	1	1													
61	» Eugenia Fernández R. Kepina...	Següera...	León...	500		Superior	2	1	7													
62	» Emilia Rodriguez Molinero...	Vistullos de Arriba...	Idem...	500		Idem.	1	4	26													
63	» Emilia de Castro Santa Ido...	Matallana de Vegacervera...	Idem...	500		Idem.	1	3	15													
64	» Trinidad Garcia Gutiérrez...	Valdoré...	Idem...	500		Elemental	1	3														
65	» E. vira de la Lama Pérez...	Veilla de Valdoré...	Idem...	500		Superior	1	1	27													
66	» Esperanza Astorga Rodriguez...	San Cristóbal...	Oviedo...	500		Elemental	1	1	16													
67	» Adela Fuertes López...	Casaseco...	León...	500		Idem.	1	6														
68	» Elicia Calvo Bodallino...	Buamargali...	Oviedo...	500		Idem.	1	6														
69	» Maria Encarnación Gallego Garcia...	Villanueva de Pontedo...	León...	500		Idem.	1	5	20													
70	» Concepcion Montero Lober...	Villavieja...	Idem...	500		Idem.	1	5	12													
71	» Perpetua Rebordinos Garcia...	Brañasivil...	Oviedo...	500		Idem.	1	3	16													
72	» Isabel Blanco Pérez...	Araudo...	León...	500		Idem.	1	3	8													
73	» Josefa Vura Marcos...	Sobrecastello...	Oviedo...	500		Idem.	1	3	8													
74	» Florentina Gómez Peña...					Superior	1	5	22													
75	» Julia Guijo Fernández...	Anxilar gratuita...	Madrid...			Elemental	8	11														
76	» Esperanza Rojas la Calle...	Idem id.	Valencia...			Superior	7	7														
77	» Dolores Nogués Sardá...	Idem id.	Barcelona...			Idem.	5	17														
78	» Tomasa de la Riva Otoral...					Idem.	1	1														
79	» Luisa Gago Rodriguez...					Dpto. element.	1	1														
80	» Telesfora Pérez Poinador...					Elemental	1	1														
81	» Isabel Juan Margas...					Superior	1	1														
82	» Marcelina González Batuecas...					Idem.	1	1														
83	» Caeimira Pichel Polledo...					Idem.	1	1														
84	» Bonifacia Martín Maragán...					Elemental	1	1														
85	» Matilde Ugidos Rodriguez...					Idem.	1	1														
86	» Daria Garcia Gutiérrez...					Idem.	1	1														
87	» Eudisia Muelas Martinez...					Idem.	1	1														
88	» Segunda Fernández Garcia Alia...					Idem.	1	1														

Propuesta en Oviedo. Debe establecer preferencia.

Idem id. id. id.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SERVICIOS					Oposiciones aprobadas	Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	DOTACIÓN Pesetas	OBSERVACIONES			
				Que disfrutan Pesetas	Mayor disfrutado Pesetas		En propiedad		Que no los reconocen				Años	Meses	Días				Años	Meses	Días
							Años	Meses	Años	Meses	Días										
89	D.ª Manuela Soto Malvar					Superior									3	6	7	Mora	500	Propuesta en Oviedo. Debe establecer preferencia.	
90	» Idra Sánchez Porsles					Idem									3	5	6	Sotillo de Cabrera	500	Idem id. id. id.	
91	» Paulino Santos Solana					Idem									3	4	28	Paradela de Mucos	500		
92	» Elena Díez y Díez Carreco					Elemental									3	4	21	Barniedo	500		
93	» Argela Díez Ramos					Idem									3	4	15	Alejico	500	Idem id. id. id.	
94	» Amalia Fuente Fernández					Idem									3	3	26	Quintanilla de Almazana	500		
95	» Virginia Calavia Vallsillo					Dpto. elemental									3	3	1	San Román los Caballeros	500		
96	» Prudencia Santórum Pucheco					Elemental									3	1	2	Salientina	500		
97	» Juliana Lorenzo del Pozo					Superior									3	1	11	Valbuena del Roblo	500		
98	» María Paz Cristóbal Pedrazaela					Idem									3	1	7				
99	» Margarita Gómez Calera					Elemental									3	1					
100	» Julia Manrique Burón					Idem									3		24				
101	» Elena Murdo Oviedo					Superior									3		16				
102	» Lucrécia de la Fuente Osorio					Elemental									2	11	22				
103	» Concepción Corda Alvarez					Superior									2	11	17				
104	» Fidela Casora Rubio					Idem									2	11	12				
105	» Gabriela González García					Elemental									2	10	23				
106	» Dolores Cejo Gómez					Superior									2	10	13				
107	» Adelina A. Gen ez. A. Güelles					Elemental									2	10	10				
108	» Eragracia Peláez Gutiérrez					Dpto. elemental									2	10					
109	» M.ª del Consuelo Vicente Codonas					Elemental									2	9	18				
110	» Demetria Abad Alvarez					Idem									2	8	11				
111	» M.ª Dolores Pérez Luengo					Idem									2	9	2				
112	» Rogelia Fernández González					Idem									2	8	26				
113	» Dolores Battista de Liebana Edz.					Idem									2	8	19				
114	» María Jambrión Matea					Idem									2	8	16				
115	» M.ª del Carmen López Fresnoadillo					Superior									2	8	13				
116	» M.ª del Carmen Fernández García					Dpto. elemental									2	7	29				
117	» Baldomera Rojo Ibáñez					Elemental									2	7	28				
118	» Leonor Mulas Blanco					Superior									2	7	20				
119	» Argela Fernández Blanco					Elemental									2	7	4				
120	» Virginia González Moreno					Idem									2	6	29				
121	» M.ª Dolores Rubio Román					Idem									2	5	18				
122	» Adriana Dorado Valero					Idem									2	5	17				
123	» M.ª Josefa González Merino					Superior									2	5	12				
124	» Antonia Morán Martínez					Elemental									2	4	26				
125	» Teodora Vaquero Hernández					Idem									2	4	7				
126	» M.ª del Socorro Melón Morán					Idem									2	4					
127	» Ana María Blanco de Losada					Superior									2	3	21				
128	» Patricia Bernarda Rey Casado					Elemental									2	3	15				
129	» Corosa Rodríguez					Idem									2	3	7				
130	» Vicenta Morales Gómez					Idem									2	3					
131	» María Blanco Blanco					Superior									2	2	23				
132	» Genevieve Morillas García					Elemental									2	2	23				
133	» M.ª de la Asunción Verduras Ordás					Idem									2	2	25				
134	» Adelaida Botella Sotca					Superior									2	1	27				
135	» Manuela Roldán Pino					Idem									2	1	15				
136	» Josefa Guiso López					Elemental									2	1	14				
137	» Paulina Sastre Blanco					Superior									2	1	3				
138	» Francisca Pascasio Rubio					Idem									2		25				
139	» Marianna Alonso Pascual					Elemental									2		23				
140	» María Mercedes Jiménez Marcos					Superior									2		1				

2—Continuación a la adición al Boletín Oficial de la provincia de León, correspondiente al día 29 de Enero de 1930.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SERVICIOS				Oposicio- nes aprobadas	Servicios internos			ESCOLA para que se les propone	Escala Puestos	OBSERVACIONES			
				Que dis- frutaron Pesetas	Mayor dis- frutado Pesetas		En propie- dad		Que se les reconoce			Años	Meses	Días				Años	Meses	Días
							Años	Mes	Días	Años										
141	D. Severiana Nicolesca de la Riva M.					Elemental														
142	M. Concepción Casado Fernández					Superior														
143	Felisa Mayor Pérez					Elemental														
144	Maria Fortana Arias Carracedo					Idem														
145	Eugenia Prieto Rodriguez					Idem														
146	Petra Guzmán Tapia					Superior														
147	Melchora Astorga Fernández					Opto. elemental														
148	Maria de los Doctores G. Verdejo					Elemental														
149	Dolores Mañoz González					Idem														
150	Lucia Crespo Garcia					Superior														
151	Concepción Dominguez González					Elemental														
152	Julia Altende de Villa					Superior														
153	Maria del Pilar Casaco Alvarez					Elemental														
154	Maria Macaña Alvarez					Idem														
155	Armen Sánchez Alonso					Superior														
156	Irés Hernández Tamame					Elemental														
157	Emilia Yáñez Martacho					Idem														
158	Francisca Perles Adams					Superior														
159	Hermanagilda Franco G. Coltedo					Elemental														
160	Luisa Juliana Gómez Miñambres					Superior														
161	Palma Berdión Juan					Elemental														
162	Maria Barrero Sánchez					Superior														
163	Julia Alonso Berrojo					Opto. elemental														
164	Maria Trinidad Madruga					Superior														
165	Leocadia Maria Madruga Martin					Idem														
166	Maria Desamparados C. Vila					Opto. elemental														
167	Eugracia A via	Boberino	León	500		Ortído, aptitud	5	8	29											
168	Maria Esperanza Alvarez Pérez					Idem														
169	Maria del Pilar Mallo Garcia					Idem														

EXCLUIDAS

1 D. Marcelino Real Pérez	Por falsedad en la computación de servicios como propietaria.	17 D. Elyra Román Ruesga	
2 LUISA MORETOS TEJADOR	Por enmiendas sin salvar en la hoja de servicios.	18 J. María Martínez Aparicio	Tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.
3 Maria Marín García		19 Josef Freijo Sordo	
4 Saturnina Rincón Melgar		20 Candida Beyera Valladares	
5 Josefina Merás Llamas		21 Casares Rubio Tejero	No está autorizada la hoja de servicios.
6 Isidora Salvador Caballero	Han solicitado fuera del plazo de la convocatoria.	22 Honorina M. Rodríguez Alvarez	
7 Narcisca Ballo Yubero		23 Amelia L. Suero Herdaves	Faltan las hoja de servicios ó justificantes.
8 Maria R. Garcia Megariño		24 Eugracia Calvo Rodolimo	
9 Guadalupe Eleno Montero		25 Basilio Garcia Bartolomé	
10 Cándida Martínez Garcia		26 Victoria Arés Bias	No acredita tener la edad reglamentaria.
11 Demitilla Villaverde Rajoy		27 Vivita Fuentes Carrión	
12 Amalia Alvarez Cancio	Tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.	28 Rafaela Gallego Macgaa	
13 Felicitas Martínez Martínez		29 Estelita Pérez Rodríguez	No están ó no acreditan estar en posesión del título profesional.
14 Felicitas Martínez Alonso		30 Concepción C. Garcia Coerna	
15 Pilar Gutiérrez Rodríguez		31 Petra Izquierdo Campos	
16 Juana Sáiz y Sáiz		32 Maria Paz Taveta Carretero	Por no haber aceptado la Escuela para que fué nombrada en el concurso anterior.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen	SERVICIOS				Oposiciones aprobadas	Servicios interinos		ESCUOLA para que se los propone	DOTACIÓN Ptas.	OBSERVACIONES		
				Que disfrutan Ptas.	Mayor disfrutado Ptas.		En propiedad	Que se les reconocen				Años	Días				Años	Días
								Ultramarinos	Comercio	Industria								
1	Dámaso García Sabugo	Torreo	León	625		Elemental	41	6	13					Tombrio de Abajo	625			
2	Rogelio Felipe Alonso	Valdespino de Somera	Idem	625		Idem	26	1	7					Fresno del Camino	625			
3	Evaristo Crespo Crespo	San Román de la Vega	Idem	625		Superior	24	2	18									
4	Urbano Martínez	Vega de Valcarlos	Idem	625		Idem	23	10										
5	Manuel González Mallo	Sosna del Cuz-bra	Idem	500	625	Elemental	21	10	8									
6	Agapito Gil Cuesta	Carreña	Oviedo	625		Idem	21	6						Ardón	625			
7	Patricio González Fernández	San Julián de Arvas	Idem	625		Idem	20	11	4									
8	Joaquín García García	Navigo	Idem	625		Idem	18	9	7									
9	Joaquín Álvarez Fernández	Gares de Gordón	León	625		Idem	17	7	1									
10	José Teijón Bello	La Faba	Idem	625		Idem	16	9						Trabadelo	625	Maestro consorte.		
11	Cándido Domínguez Chamorro	Cotigosto	Idem	500	625	Superior	16	4	7									
12	Francisco Calvo Tomé	Oencia	Idem	625		Elemental	15	4	7					Matación de los Oteros	625			
13	Antonio Rodríguez Arias	Luyego	Idem	625		Idem	15	4	2					Lozada	500			
14	Ascleto Martínez Martínez	Prieto	Idem	625		Idem	15	2	10					Portilla de la Reinos	500			
15	Marcelo Fernández González	Azudón	Idem	500	625	Superior	14	4										
16	Nemesio Álvarez Porras	Paradaseca	Idem	625		Idem	14	2	10					Lucillo	615			
17	Cándido González Fernández	La Baña	Idem	625		Elemental	13	5	4					Matachusa	500			
18	José Álvarez Merayo	Cerrada	Orense	625		Idem	13	4	11									
19	Santos Arce Casteñeda	Arango	Oviedo	625		Superior	12	5	11									
20	Nicanor García Sabugo	Espasareda de Vega	León	500	625	Idem	12	4	28					Montrondo	500			
21	Santiago González Lera	San Juan de Prioro	Oviedo	625		Idem	10	11	24									
22	Evaristo Bardón Gutiérrez	Biades	Idem	625		Elemental	10	11	21					Los Bajos	500			
23	Victoriano García Calzada	Siruela (Auxiliaria de)	Burgos	625		Idem	3	8	14									
24	Leonardo García García	Mallo	León	500		Idem	32	8	6									
25	Juan R. Álvarez Suárez	Ireda	Idem	500		Idem	25	6	13					Aralla	500			
26	José García Álvarez	Ojollo	Idem	500		Idem	20	6	24									
27	José Rubio Álvarez	Foggar	Idem	500		Idem	20	4	4									
28	Lázaro Prieto del Río	Castriello de los Polvazares	Idem	500		Idem	20	4	5									
29	Antonio Fernández Díez	Villakbar	Idem	500		Idem	20	1	13									
30	Pablo González González	Folledo	Idem	500		Idem	15	4	7									
31	Eleuterio Fernández Casenaz	Zanares del Páramo	Idem	500		Idem	15	4	7									
32	Juan Toranzo García	La Llama	Idem	500		Idem	15	3	28					Santa Olaya de la Acción	500			
33	Aquilino González Fernández	Felechree	Idem	500		Idem	14	5	3									
34	Román Trapieño González	Matazucada de Torio	Idem	500		Idem	12	5	8					Valderilla	500			
35	Natalio Herrero de la Fuente	Amurguillo	Valladolid	500		Superior	11											
36	Maximino Merández García	Almécara	León	500		Idem	10	11	8									
37	Eugenio Domínguez Martínez	Esbanal Viejo	Idem	500		Idem	10	10	24					Quintanilla de Combarros	500			
38	José Fernández Rubio	Vitoria	Idem	500		Elemental	8	2	6									
39	Gregorio Soto Aller	Gentileroz	Idem	500		Idem	6	4						Alja y Mariaba	500			
40	Salomón Puente Garrido	San Pedro de Naves	Oviedo	500		Idem	4	6	26					Mataiana de Valmadrigal	500	Propuesto en Oviedo. Debe establecer preferencia.		
41	Román López del Brío	Llamera	León	500		Superior	4	4						Lugán	500			
42	Augusto Colina Murguira	Cilleroelo de Bezana	Burgos	500		Idem	3	8	6									
43	Rogelio García Valcarlos	La Gratja	León	500		Idem	3	5	16					Tremor y Cereza	500			
44	Gerardo Puente Torices	Villamayor del Condado	Idem	500		Elemental	2	11	26					Villafueta	500			
45	Nemesio Roldán Cepeda	San Pedro de los Oteros	Idem	500		Idem	2	5	23					Arenillas de Valderaduey	500			
46	Máximo Núñez Saadín	Pitiel	Idem	500		Idem	2	3	20					Matilla de la Vega	500			
47	Arsenio de la Vega Ferrero	Santa Catalina	Idem	500		Idem	2	3	7					Yurias de Rechaldo	500			
48	Celestino M. Ballesteros Campuzo	Villavente	Idem	500		Idem	2	2	25					Posadilla de la Vega	500			
49	Froilán Fernández Mata	Griñuela del Páramo	Idem	500		Idem	2	1	13									
50	Marcelo Toral Castro	El Burgo Estero	Idem	500		Superior	2	1	7									

MAESTROS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	Provincia	SUELDOS		Título que poseen
				Que disfrutan	Mayor disfrutado	
				Pesetas	Pesetas	
105	D. David Piedraflita Alvarez.....	»	»	»	»	Elemental.....
106	» Pedro Olmeda Ferrolleda.....	»	»	»	»	Idem.....
107	» Manuel Sánchez Hernández.....	»	»	»	»	Dpto. elemental
108	» José Pérez Requena.....	»	»	»	»	Elemental.....
109	» Bienvenido Gutiérrez Martín.....	»	»	»	»	Idem.....
110	» Beolito Fernández González.....	»	»	»	»	Idem.....
111	» Eduardo Baños Herrero.....	»	»	»	»	Idem.....
112	» Servando Suárez Sabugo.....	»	»	»	»	Idem.....
113	» Basilio Gil Marinas.....	»	»	»	»	Idem.....
114	» Juan Hidalgo Fernández.....	»	»	»	»	Normal.....
115	» Cesáreo Alvarez Alvarez.....	»	»	»	»	Superior.....
116	» Pedro González Castilla.....	»	»	»	»	Elemental.....
117	» Valeriano Colino Carro.....	»	»	»	»	Idem.....
118	» Federico Pardo Franco.....	»	»	»	»	Idem.....
119	» Joaquín P. Rubio Piñero.....	»	»	»	»	Idem.....
120	» Francisco Guerra Díaz.....	»	»	»	»	Idem.....
121	» Gaspá Escobar Requejo.....	»	»	»	»	Dpto. elemental
122	» Lucas Castro Mayo.....	»	»	»	»	Elemental.....
123	» Emilio Calzada Calzón.....	»	»	»	»	Idem.....
124	» Alfredo Bona Bastante.....	»	»	»	»	Idem.....
125	» Heliodoro A. Díez Soárez.....	»	»	»	»	Idem.....
126	» Emigdio Rodríguez Aller.....	»	»	»	»	Idem.....
127	» Maximino Martínez de la Riva.....	»	»	»	»	Idem.....
128	» José Cantero Morillas.....	»	»	»	»	Idem.....
129	» Benedicto Varona Fernández.....	»	»	»	»	Idem.....
130	» Gregorio Villarrubia Antón.....	»	»	»	»	Idem.....
131	» Florentino Pérez Picharolo.....	»	»	»	»	Idem.....
132	» Pablo Martín Almaraz.....	»	»	»	»	Idem.....
133	» Leoncio Martínez Andrade.....	»	»	»	»	Idem.....
134	» Francisco Beltrán Torrens.....	»	»	»	»	Idem.....
135	» Tomás García González.....	»	»	»	»	Idem.....
136	» Máximo Soto Andeón.....	»	»	»	»	Idem.....
137	» Eduardo González Sabugo.....	»	»	»	»	Idem.....
138	» Juan Calvo Madrid.....	»	»	»	»	Idem.....
139	» Enrique Vigo Llamas.....	»	»	»	»	Idem.....
140	» Zenón Rojo Cano.....	»	»	»	»	Superior.....
141	» Domingo Ramos Martínez.....	»	»	»	»	Elemental.....
142	» Simón Victor de Paz González.....	»	»	»	»	Idem.....
143	» Casto Alvarez Díez.....	»	»	»	»	Idem.....
144	» Nicasio Pedrosa Rodríguez.....	»	»	»	»	Dpto. elemental
145	» Mariano Cabezon Picado.....	»	»	»	»	Idem. Id.....
146	» Pedro de la Iglesia.....	»	»	»	»	Elemental.....
147	» Sebastián Pineda Herráiz.....	»	»	»	»	Idem.....
148	» Francisco Jiménez Pablos.....	»	»	»	»	Superior.....
149	» Gregorio Viñayo Muñoz.....	»	»	»	»	Elemental.....
150	» Epifanio Aspilcueta Moya.....	»	»	»	»	Idem.....
151	» Sigifredo García Fernández.....	»	»	»	»	Idem.....
152	» Bruno Romero Díez.....	»	»	»	»	Superior.....
153	» Benito Falagán de Abajo.....	»	»	»	»	Elemental.....
154	» Eusebio González Ordóñez.....	»	»	»	»	Idem.....
155	» Antonio Villmer Castellanos.....	»	»	»	»	Idem.....
156	» Ramón Viejo Otero.....	»	»	»	»	Idem.....
157	» Evaristo Suárez Averte.....	»	»	»	»	Idem.....
158	» Carlos Cabrera Picó.....	»	»	»	»	Superior.....

SERVICIOS				Opciones aprobadas	Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	DETACION Pasajes	OBSERVACIONES
propiedad	Que se les reconoce				Alto.	Mezes.	Dias.			
Mos.	Dias.	Alto.	Mezes.							
					3		25			
					3		19			
					3		16			
					3		13			
					3		12			
					3		9			
					8		7			
					3		4			
					8		3			
					2	11	24			
					2	11	17			
					2	11	17			
					2	11	16			
					2	10	29			
					2	10	24			
					2	10	24			
					2	10	24			
					2	10	17			
					2	10	6			
					2	10	6			
					2	10	2			
					2	10	2			
					2	9	29			
					2	9	16			
					2	9	6			
					2	8	29			
					2	8	21			
					2	8	21			
					2	8	6			
					2	8	1			
					2	7	29			
					2	7	29			
					2	7	27			
					2	7	26			
					2	7	19			
					2	7	15			
					2	7	3			
					2	6	29			
					2	6	17			
					2	6	10			
					2	6	1			
					2	6				
					2	5	25			
					2	5	14			
					2	5	11			
					2	5	10			
					2	5	3			
					2	4	21			
					2	4	20			
					2	4	18			
					2	4	18			
					2	4	18			
					2	4	17			

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Especial que desempeña	Provincia	SUELDO		Título que posee	SERVICIOS				Servicio Interim: Horas	BONIFICACION para que se les propore	INICIAL	OBSERVACIONES
				Que le- tratan	Mayor que- tratan		En horas	En días	En horas	En días				
159	D. Manuel García Alvarez.....	2	1	2	1	Genaral	3	3	2	2	4 10	2		
160	» Nicolás Lopez Folgado.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	4 8	2		
161	» Primitivo Josa Gonzalez.....	2	1	2	1	Dpto. elemental	3	3	2	2	2 24	2		
162	» Heronopagos Ocoa Garcia.....	2	1	2	1	Superior	3	3	2	2	2 25	2		
163	» Manuel Labraga Cuenca.....	2	1	2	1	E. general	3	3	2	2	2 21	2		
164	» Domingo Cabrita Pérez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 18	2		
165	» Manuel Alvarez Garcia.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 10	2		
166	» Valentin del Valle Gonzalez.....	2	1	2	1	Superior	3	3	2	2	2 10	2		
167	» Cristoban Prieto Uriarte.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 7	2		
168	» José María Mañide Perantúñez.....	2	1	2	1	Rivonatal	3	3	2	2	2 7	2		
169	» Barutano Yaldeomillan Yaca.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 7	2		
170	» Valentin Lorenzo del Pozo.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 5	2		
171	» Miguel Parente Llamas.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 20	2		
172	» Constantino Alvarez Garcia.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 18	2		
173	» Francisco Villarino Arias.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 18	2		
174	» José Morillo Tena.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 18	2		
175	» Adriano Martinez Calvo.....	2	1	2	1	Superior	3	3	2	2	1 18	2		
176	» Pedro Abades Saubez.....	2	1	2	1	E. elemental	3	3	2	2	1 6	2		
177	» Antonio Pardo Stolle.....	2	1	2	1	Dpto. elemental	3	3	2	2	1 6	2		
178	» Daniel Bonzas Rodriguez.....	2	1	2	1	E. elemental	3	3	2	2	1 27	2		
179	» Baltazar Fernandez Alvarez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 24	2		
180	» Julian Gomez Casarado.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 20	2		
181	» Francisco Jorio Rodriguez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 18	2		
182	» Salustiano Garcia Garcia.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 14	2		
183	» Urbano Alvarez Rubio.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 12	2		
184	» Rafael José Maza Garcia.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 12	2		
185	» Constantino Gomez Abad.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	2 4	2		
186	» Juan de las Eras Macho.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 29	2		
187	» Agripino de la Iglesia Sandoval.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 23	2		
188	» Anastasio Pacheco Nayas.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 18	2		
189	» Ezequiel Garcia Fernandez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 17	2		
190	» Jacinto Fernandez Moreno.....	2	1	2	1	Superior	3	3	2	2	1 11 6	2		
191	» Yancosio Fernandez Alvarez.....	2	1	2	1	E. elemental	3	3	2	2	1 11 2	2		
192	» Asilderto Núñez Alonso.....	2	1	2	1	Superior	3	3	2	2	1 10 28	2		
193	» José Fuentes Garcia.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 10 29	2		
194	» Adolfo Delgado Cortés.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 9	2		
195	» Segundo Merinas Grande.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 28	2		
196	» Cipriano Garcia Martín.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 22	2		
197	» Ezequiel Romero Garcia.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 19	2		
198	» Pedro Sosa Alonza.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	1 18	2		
199	» José Sánchez Navaja.....	2	1	2	1	Dpto. superior	3	3	2	2	1 14	2		
200	» Manuel Hidalgo Alvarez.....	2	1	2	1	Dpto. elemental	3	3	2	2	1 11	2		
201	» Ezequiel Tarazona Garfio.....	2	1	2	1	Idem. id.	3	3	2	2	1 10	2		
202	» Luis Lopez Ruiz.....	2	1	2	1	E. elemental	3	3	2	2	1 9	2		
203	» Angel Sanchez Guareco.....	2	1	2	1	Superior	3	3	2	2	1 8 8	2		
204	» Francisco Osiero Uribe.....	2	1	2	1	Normal	3	3	2	2	1 8	2		
205	» Angel Luaces Esquivel.....	2	1	2	1	E. elemental	3	3	2	2	1 8	2		
206	» Emiliano Rivera Calzad.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	7 26	2		
207	» Francisco Pérez Moha.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	7 17	2		
208	» Bruno Orta Garray.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	7 15	2		
209	» Julio Abola Ibañez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	7 14	2		
210	» Raimundo Abella Pérez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	7 8	2		
211	» Rogelio Ruiz Sanchez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	6 24	2		
212	» Feliciano Arroyo Saza.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	6 22	2		
213	» Julia Beatriz Pérez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	6 22	2		
214	» Esteban Araya Gutiérrez.....	2	1	2	1	Idem.	3	3	2	2	6 10	2		

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escala que desempeña	Provincia	SUELDOS		Titulo que posee	SERVICIOS				Oportunidades aprobadas	Servicios interinos	ESCUELA para que se les propone	MOTIVO	OBSERVACIONES	
				Que disfruta	Mayor disfrute		En propiedad	Que los disfruta	Días...	Meses...						Años...
215	D. O. Javier Vellido O. Atada.					Elemental.										
216	Juan Fernández Calvo.					Idem.										
217	Juan Ponce de León.					Idem.										
218	Juan Antonio Gamallo Montes.					Dpto. elemental										
219	Luis Deminguez Rodriguez.					Idem id.										
220	Isabelo Julio Escobar Espiguer.					Elemental.										
221	Juan Rodriguez Isán.					Idem.										
222	Daniel Martínez Díez.					Idem.										
223	José Guzmán Osegado.					Idem.										
224	Vicente Cobo Komas.					Idem.										
225	Mariano Blanco Bricego.					Dpto. elemental										
226	Francisco Martín Ferrá.					Elemental.										
227	Martín Melis de Sur y Medina.					Idem.										
228	Beato Pascual López.					Idem.										
229	José Gallego Dombiguez.					Idem.										
230	Casimiro Armas Garza.					Idem.										
231	Casimiro González García.					Idem.										
232	Rodrigo Barrero González.					Idem.										
233	Gustavo García Alvarez.					Dpto. elemental										
234	Mateo Rodrigo Antón.					Elemental.										
235	Juan Bernabé Anstria.					Idem.										
236	Joaquín García Marco.					Idem.										
237	José María Kontecha.					Idem.										
238	Rodrigo Castán Cano.					Idem.										
239	Dionisio Rodrigo Gutiérrez.					Idem.										
240	Domitio Alvarez Vázquez.					Idem.										
241	Federico Díez Fernández.					Idem.										
242	Manuel Pérez Casamibana.					Idem.										
243	Nicolás María Galdón.					Idem.										
244	Antonio Pérez A. Vatez.					Idem.										
245	Ricardo Alvarez Vazquez.					Dpto. elemental										
246	Engenio Para Relucidos.					Superior.										
247	Gustavo Macho Escobar.					Dpto. elemental										
248	José Rodríguez Abas.					Elemental.										
249	Alfonso Lago Muñoz.					Idem.										
250	Isay Rodríguez Vega.					Idem.										
251	Camilo Rodríguez Vique.					Idem.										
252	Leopoldo Bocos Banguenda.					Dpto. elemental										
253	José Solano Saezar.					Superior.										
254	José Lázaro Llanuzas.					Normal.										
255	Emilio Antón López.					Elemental.										
256	Acacio García Vicente.					Dpto. elemental										
257	José Guzmán Gutierrez.					Idem id.										
258	Pablo de la Mata González.					Certificado. 820										
259	Pablo Curcio Benza.					Idem.										
260	Antonio Anzú Aláiz.					Idem.										
261	Eusebio Fernández Mayo.					Idem.										
262	Tomas Alvarez Guerrero.					Idem.										
263	Manuel Pecos González.					Idem.										
264	Baldemero Abella Abella.					Idem.										
265	Tomas Morrey García.					Idem.										
266	Marcelino Fernández Vega.					Idem.										

— Conclusión de la adición al Boletín Oficial de la provincia de León, correspondiente al día 29 de Enero de 1909.

EXCLUIDOS

D. Emilio Gómez Leguina.....		D. Andrés Martínez Prieto.....	
» Vicente Mata Macías.....		» Antonio Soler Martí.....	
» Antonio Andrés Pérez.....	Por omisiones y raspaduras, sin salvar, en la hoja de servicios.	» Julián Torio Pérez.....	
» Damián Triguero Rodríguez.....		» Juan Sánchez López.....	
» Daniel Prieto Jiménez.....		» Dionisio García González.....	
» Fulgencio Ferrásjon Borrego.....	Por errores en la hoja de servicios, computándose más de los que le corresponden.	» Faustino Botas de la Calzada.....	Tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.
» Eoy Rubio Rubio.....	No dice el medio legal por que obtuvo la Escuela que desempeña, ni la autoridad que expidió el nombramiento.	» Cístor Alonso Navalpetro.....	
» Fermín Rubio Alvarez.....		» Elier Alonso Valentín.....	
» Luis Martín González.....		» Matías Ramírez Agusa.....	
» Jorge Jesús Vázquez.....		» Antonio Rodríguez Guerrero.....	
» Marcel Viéitez Pérez.....		» Policarpo Varga Rebañal.....	
» Antonio Conde González.....		» Joaquín Salatiel Gorrión.....	No tienen ó no acreditan la edad reglamentaria.
» Ignacio Palencia Martínez.....		» Pedro Maxario de la Cuesta.....	
» Bonifacio Ortega López.....		» Senador Blanco Valenciaga.....	
» Genaro Briones Iravubieta.....	Han solicitado fuera del plazo de la convocatoria.	» Aristides Pardo Feijóo.....	
» Felipe Benito Conde.....		» Francisco Gómez Rodríguez.....	No están ó no acreditan estar en posesión del título profesional.
» Francisco F. Martínez Fernández.....		» Alfredo Lázaro Burgos.....	
» Domingo Gómez López.....		» Hilario Gaitiño García.....	No está suficientemente autorizada la hoja de servicios.
» Modesto Martínez Domínguez.....		» Saturnino Pino Lizaso.....	
» Atejo García Rueda.....		» Fausto Sanjuan Martín.....	No presentan hoja de servicios ó justificantes.
» Lorenzo Marsilla Mansilla.....		» Abdón Fuentes García.....	
» Miguel Maldonado Suárez.....		» Alejandro Méndez Arada.....	
» Quirino Sánchez Abad.....	Tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario.	» Virgilio Gutiérrez Aiva.....	Por solicitar Escuelas no anunciadas en el concurso.
		» Biso Masas Esteve.....	Por solicitar en esta provincia Escuelas de la de Huesca.
		» Acisclo Martínez Ortega.....	Por solicitar con certificado de aptitud expedido por la Normal de Soria, Escuelas en la provincia de León.

ADVERTENCIAS

1.º A los aspirantes que acreditan servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional, no se les computan como tales sino á contar desde la fecha de expedición de aquél, según está prevenido en las órdenes de la Superioridad de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.

2.º Asimismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por los concursantes que hayan hecho el depósito para la expedición del título profesional, siéndoles de abono tan sólo como interinos, conforme á las citadas disposiciones. Del mismo modo son considerados como interinos los servicios de los Maestros propietarios que hubiesen omitido expresar en su hoja de servicios, la fecha de expedición del mencionado título.

3.º Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904, los Maestros y Maestras propuestos y que resulten nombrados, perderán las Escuelas que se hallen desempeñando, quedando fuera de la enseñanza, de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario, anunciándose la vacante en el concurso siguiente.

4.º Los aspirantes propuestos en otra provincia, con preferencia á ésta, lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubiesen hecho, en el plazo de quince días, después de la publicación de las propuestas en el **BOLETÍN OFICIAL**, término concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 19 de Enero de 1909.—El Rector, *Bernabé Canella*.